DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 26/2022

Asunción, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N° 26/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL M.O.P.C. ID N° 415.038.**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1722 de fecha 29 de julio de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: la Arq. Josefina Romero, el Sr. Darío Morán y la Mg. Abg. Pabla Coronel.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.104

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en el "***ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL***" de la Subasta a la Baja electrónica, la cual fue llevada a cabo el 26 de julio de 2022, los mejores lances de cada proveedor en cada ítem son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LOTE 1

Oferente	Mejor Precio
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. - 80048684-6	4.724.999.996
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	4.770.000.000
BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - 80084195-6	5.008.000.000
Carlos Ruben Oviedo Centurion - 853166-8	5.020.800.000
SERVICIOS PARAGUAYOS SA - 80019394-6	5.180.000.000
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ - 3402640-1	5.271.000.000
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. - 80024209-2	5.350.000.000
MIMBI S.A - 80030347-4	5.898.000.000

2 - LOTE 2

Oferente	Mejor Precio
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. - 80048684-6	3.650.000.000
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. - 80024209-2	3.893.000.000
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ - 3402640-1	3.898.000.000
BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - 80084195-6	4.069.000.000
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - 80004886-5	4.080.000.000
Carlos Ruben Oviedo Centurion - 853166-8	4.085.000.000
SERVICIOS PARAGUAYOS SA - 80019394-6	4.500.000.000
MIMBI S.A - 80030347-4	5.940.000.000

Que, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 27 de julio de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad presentaron sus propuestas los siguientes oferentes:

NRO	OFERENTE	LOTE 1 GS.	LOTE 2 GS.
1	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	5.020.800.000	4.084.999.992
2	MIMBI S.A.	5.898.000.000	5.940.000.000
3	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	5.179.999.992	4.500.000.000
4	BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA	5.007.999.979	4.068.999.984
5	INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDAD S.A.	4.724.999.976	3.649.999.992
6	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	5.349.999.984	3.892.999.992
7	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	4.770.000.000	4.080.000.000
8	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	5.271.000.000	3.897.999.984

Que, en el mismo acto, los oferentes han dejado Constancias, las cuales fueron asentadas en el instrumento precitado en los siguientes términos:

El representante de la empresa BERCLEAN S.A. deja constancia que pide al Comité puede solicitar a las empresas el desglose de los montos ofertados para analizar la correcta ejecución y esto pueda hacerse público en el Informe de Evaluación, en especial a las Empresas INCOP S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. Y CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, que sus precios pueden ser un riesgo para un eventual contrato.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

La representante de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, deja constancia que se solicita el desglose de precios de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: INCOP S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., BERCLEAN S.A., GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ, a fin de certificar el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones, salario vigente, IPS, aguinaldo, vacaciones y otros.

La representante de LIMPIZAS MODERNAS PARAGUAYAS, dejan constancia que con respecto a la oferta de CARLOS OVIEDO solicita al comité analizar la pertinencia de los datos declarados en el Acta de sesión electrónica específicamente en la casilla de marca y fabricante, donde se ha consignado el nombre de otra Empresa. Así mismo que se solicite la presentación de los contratos y balances para la calificación técnica pertinente. En cuanto a la oferta de INCOP se solicita verificar la actividad principal de la Empresa, si cuenta con certificado de origen nacional emitido, no se ha verificado documento que se encuentre al día con IPS y certificado de cumplimiento tributario, tampoco ha presentado documento sobre experiencia ni balances. Respecto a BERCLEAN en cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta solo se ha incluido las condiciones especiales, no así las condiciones generales en la cual se determina la cobertura de los riesgos. Así mismo verificar que los documentos de experiencia no han sido presentados, corroborar que en la declaración jurada de miembros solo una persona ha sido declarada en calidad de accionista. El GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. se observa que el Certificado laboral en cuanto a la actividad económica no coincide con lo indicado en la consta de IPS, igualmente se solicita la revisión de la actividad económica en la constancia del RUC a fin de corroborar lo solicitado en el pliego en cuanto a experiencia. La empresa SERVIPAR no ha presentado copia de contratos ni balances para corroborar su experiencia.

La representante de MIMBI S.A. deja de constancia que la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ no presenta con su oferta el certificado de origen producto y empleo nacional, no presenta copia de balance de los años 2018 al 2020, contrato y/o facturaciones para acreditar la experiencia requerida. La empresa INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. no presenta con su oferta el certificado de cumplimiento tributario, constancia de no adeudar obrero patronal, tampoco presente constancia SIPE para acreditar la vigencia con la fecha de la subasta, no presenta constancia del RUC, contrato y/o facturaciones para acreditar la experiencia como oferente en el rubro de servicio de limpieza. La representante solicita desglose de precios donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales y tributarias en atención a la Resolución DNCP N° 2028/2020 de las siguientes ofertas: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION para el Lote 2, BERCLEAN para los dos lotes. INCOP S.A. para los dos lotes, GRUPO SAN ALFREDO para el lote 2 y SERVIPAR para el Lote 2.

El representante de GRUPO SAN ALFREDO SRL deja constancia que la empresa INCOP no cuenta con certificado de origen nacional emitido por el MIC, esto el comité puede verificar en la página del MIC. Si bien es un documento formal y no sustancial el punto 4 del PBC específicamente el punto 4 CPEN es claro decir que se debe contar con este certificado indicado en la planilla de precios del llamado, en caso de no contar con este a la Empresa se le debe aplicar el margen del 40% a su oferta, además la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS en la carga de subasta no sube el número de endoso de cada póliza, solo el número de su póliza original. La empresa BERCLEAN no carga su endoso y su póliza de garantía de mantenimiento original cuenta con fecha 12/12/2022 y no 25/01/2023 como cargo en la subasta inicial. El representante solicita al Comité Evaluador que solicite el desglose de precios específico en el lote 1 ítem 1 de las empresas INCOP, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS, BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS RUBEN OVIEDO, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ atendiendo al precio ofertado en la oferta física, teniendo en cuenta que este ítem es la Central del Ministerio que solicita la mayor cantidad de personal entre todos los edificios y ya que estos precios no cumplen con las cargas sociales, maquinarias, utilidad y los tributos correspondientes según la Ley.

Se informa que el descargo a cada constancia asentada, será realizado por el sector correspondiente.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

A. *Análisis de las constancias asentadas en el acta de apertura de ofertas:*

- En cuanto a la oferta de **INCOP** "(...) ***no se ha verificado documento que se encuentre al día con IPS y certificado de cumplimiento tributario (...)***".

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.1

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Respuesta: Al respecto, se verificó que la documentación sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta) presentada por el oferente INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOOP) es insuficiente, por lo que, lo indicado en la constancia en cuanto a la documentación formal (Certificado de IPS y Tributario) no fue objeto de evaluación, como será analizado en los siguientes apartados del presente Informe.

- "(...) ***Respecto a BERCLEAN en cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta solo se ha incluido las condiciones especiales, no así las condiciones generales en la cual se determine la cobertura de riesgos. Corroborar que en la declaración jurada de miembros solo una persona ha sido declarada en calidad de accionista (...)".***

Respuesta: Al respecto, se aclara que el análisis de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por BERCLEAN S.A., será desarrollado en el apartado de INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del presente dictamen, al cual nos remitimos. Así también, se aclara que la documentación sustancial presentada por el oferente es insuficiente, por ende, lo señalado en la constancia en cuanto a la documentación formal (declaración jurada de miembros) no fue objeto de evaluación, como será analizado en los siguientes apartados del presente Informe.

CONSTANCIA ASENTADA POR MIMBI S.A.

- *"(...)* ***La empresa INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. no presenta con su oferta certificado de cumplimiento tributario, constancia de no adeudar aporte obrero patronal, tampoco presenta Constancia de SIPE para acreditar la vigencia con la fecha de subasta, no presenta constancia del RUC (...)".***

Respuesta: Al respecto, se verificó que la documentación sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta) presentada por el oferente *INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOOP)* es insuficiente, por lo cual lo indicado en la constancia en cuanto a la documentación formal (Certificado de IPS, Tributario y Constancia de SIPE) no fue objeto de evaluación, como será analizado en los siguientes apartados del presente Informe.

CONSTANCIAS ASENTADAS POR GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

"(...) ***la empresa INCOP no sella los documentos sustanciales que son la garantía de mantenimiento de la oferta, ni el formulario de la oferta (...)"***

Respuesta: Se aclara al oferente que, el hecho de que el formulario de oferta y la garantía no se encuentren sellados por su representante legal no invalida la presentación, siempre y cuando estén completados y firmados (Formulario de Oferta) de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el PBC.

En el caso de la garantía de mantenimiento de oferta, es suficiente la presentación del documento original en el cual conste la firma de los representantes de la aseguradora, en razón a que el documento tiene validez por sí mismo.

En cuanto al formulario de oferta, basta que el mismo esté firmado por el representante legal debidamente acreditado en todas sus páginas.

"(...) ***Las empresas SERVIPAR, LIMPIEZAS MODERNAS Y SERPAR no firman ni sellan la garantía de mantenimiento de oferta (...)".***

Respuesta: Se aclara al oferente que no es necesaria la firma ni el sello del representante legal de las firmas citadas en el documento original de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, teniendo en cuenta que dichos originales presentados tienen validez por sí mismos, al estar firmados por los representantes legales de la Aseguradora que emite el documento.

"(...) ***la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS en la carga de la subasta no sube el número de endoso de cada póliza, solo el número de su póliza original (...)".***

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Respuesta: Para el caso particular, es oportuno traer a colación lo indicado por medio de la ***Resolución DNCP N° 1399/20***, que en su Art. 56[1] expresa que ante discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual, se deberá analizar si las mismas afectan la determinación del bien o servicio ofertado. Del mismo modo, el Art. 57[2] expresa que *"Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19".*

El Art. 60 del **Decreto 2992/19**, enuncia: ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.*** *Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b)* ***limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato****; o c)* ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta" SIC.*

En relación a la observación realizada, es importante mencionar que, si bien en el Acta de Subasta el oferente LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. cargó la Póliza original con los Endosos, sin especificar los números de los Endosos, se comprobó en la oferta física que los mismos endosos cuya vigencia fueron declaradas en el acta virtual fueron los presentados al momento de la presentación de los documentos en físico, es decir lo declarado en el acta virtual corresponde a lo presentado en la oferta física.

Por tanto, a la luz de lo establecido en el **Art. 60°** se colige que la falta de especificación de los números de los Endosos en la carga de datos de la Subasta a la Baja, no afectan la determinación del servicio ofertado, no limita los derechos de la Convocante ni las obligaciones del oferente participante, teniendo en cuenta que la garantía de mantenimiento de oferta presentada (póliza y endosos) fue extendida y presentada de acuerdo a lo solicitado por el PBC del presente llamado.

Del mismo modo, se puede afirmar que no lesiona el principio de igualdad, considerando que la documentación sustancial presentada no presenta desviación alguna en cuanto a las condiciones del PBC, puesto que demuestra suficientemente la cobertura solicitada y cumple con la finalidad de garantizar la seriedad de la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. ante la Convocante.

"(...) ***La empresa BERCLEAN no carga su endoso y su póliza de garantía de mantenimiento de oferta original cuenta con fecha 12/12/2022 y no 25/01/2023 como cargo en la subasta inicial (****...)"*

Respuesta: Con relación a la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta realizada por la firma *BERCLEAN S.A.,* la misma será desarrollada en el apartado de INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del presente dictamen, al cual nos remitimos.

Así también, cabe mencionar que las demás constancias asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, que no han sido analizadas por esta Dependencia, no forman parte del ámbito jurídico de evaluación, y, por ende, deberán ser analizadas y respondidas por el Sector Técnico correspondiente.

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

[1] ***Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos.***
En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta.
Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo

[2] ***Artículo 57. Documentos. Oferta física.***
Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19.

B. INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección ***DATOS DE LA LICITACIÓN*** del PBC, que expresa:

> ***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> *2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el* ***precio total de la oferta*** *en la etapa de recepción de propuestas.*
>
> ***Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta****: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150."* SIC.
>
> ***SICP****:*
>
> *"% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.*
>
> *Sistema de Adjudicación: Por Lote".*

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PRESENTADA POR LA EMPRESA BERCLEAN S.A.

Luego del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **BERCLEAN S.A.**, se llegó a la conclusión de que la misma **NO CUMPLE**, debido a la presentación incompleta del documento, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

Es oportuno señalar que el oferente declaró al momento de la carga de datos del Acta de Sesión Virtual SBE como garantía de mantenimiento de oferta, la **Póliza de Seguro N° 1508001342** emitida por la ASEGURADORA TAJY S.A. con vigencia desde el 05/07/2022 hasta el 25/01/2023, como puede visualizarse a continuación en la captura del Acta de la Subasta:

Oferente: BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80084195-6 | Categoría: Sin categorizar | Nro. Oferente: 6

1508001342	Póliza	ASEGURADORA TAJY S. A	27-06-2022	05-07-2022	25-01-2023

Ahora bien, al momento de presentar su oferta física, el oferente presentó como garantía de mantenimiento de oferta la Póliza de Seguro declarada, más dos endosos (N° 1 y N° 3), conforme al siguiente detalle:

- **Póliza de Seguro N° 1508001342**, emitida por ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA, con fecha de vigencia desde el **05/07/2022** hasta el **12/12/2022**.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro: 1508001342 | Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA ESQ. ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80084195-6

Domicilio: CALLE, FLORIDA 1111 ESQ ATILIO PEÑA MACHAIN — Localidad: NUEVA ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
27/06/2022	00:00 05/07/2022		23:59 12/12/2022		161	Gs. 990.000.000

Entre "ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS", con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq/ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.330.909
I.V.A. s/Prima	233.091
Premio	2.564.000
Intereses p/Financ.	0
Iva s/Intereses	0
Costo del Financ	0
COSTO FINAL	2.564.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de los días de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs	2.564.000
Cuota / Fecha	Monto Gs
0 / 05/07/2022	2.564.000
TOTAL	2.564.000

Emitido en ASUNCION, 27 de junio de 2022

Ana Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - BERLIN
RUC 80084195-6

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roseana Zárate
Gerente Técnico
Asog. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Asog. Tajy Prop. Coop. S.A

Poliza Nro. 1508001342
Condiciones Particulares - Continuacion - Anexo Nro 1
Tomador. BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 390.000.000.- (Guaranies: Trescientos Noventa Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle.

BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en CALLE, FLORIDA 1111 ESQ ATILIO PEÑA MACHAIN, NUEVA ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC" ID N° 415.038

Dicha garantía será pagada a la vista de su comunicación escrita, sin otro trámite.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - BERCLEAN

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

ENDOSO N° 1, con fecha de vigencia desde el **12/12/2022** hasta el **24/12/2022**:

Cía: 54 | Sección/Sub sección: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA) | Póliza Nº 1342 | Endoso Nº 1
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES | Documento: 80004239-5
Fecha de Emisión: 11/07/2022 | Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 12/12/2022 | Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del 24/12/2022 | Plazo en Días: 13 | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 390.000.000

TOMADOR: BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica mas arriba.

Art	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	TOTALES	390.000.000

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	0
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 11 de julio de 2022

BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - BERCLEAN RUC 80084155-8

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Y luego directamente el **ENDOSO N° 3**, con fecha de vigencia desde **10/01/2023** hasta el **25/01/2023**.

Cía: 54 | Sección/Sub sección: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA) | Póliza Nº 1342 | Endoso Nº 3
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES | Documento: 80004239-5
Fecha de Emisión: 25/07/2022 | Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 10/01/2023 | Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del 25/01/2023 | Plazo en Días: 16 | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 390.000.000

TOMADOR: BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	TOTALES	390.000.000

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:
PRORROGA DE VIGENCIA HASTA 25/01/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC" ID Nº 415.038

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso

Prima	Gs.	0
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de julio de 2022

BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA - BERCLEAN RUC 80084155-8

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Respecto al caso, es importante señalar que la **Póliza de Seguro N° 1508001342** y sus **Endosos N° 1 y 3**, visualizadas más arriba, contienen solo las CONDICIONES PARTICULARES del contrato de seguro, lo cual resulta en la presentación incompleta del documento sustancial en la parte que refiere a las **CONDICIONES GENERALES COMUNES**, parte que ha sido omitida por el oferente al tiempo de la presentación de su oferta.

Cabe señalar que, en las Condiciones Particulares de la garantía presentada, se indica que el ***contrato de seguro está sujeto a las condiciones generales comunes, particulares y específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma***. SIC

Sin embargo, dicha afirmación no pudo ser comprobada por la Convocante con el documento de póliza presentada y los endosos números 1 y 3 presentados, por la ausencia de las *condiciones generales comunes* mencionadas. Así mismo, se resalta que la garantía presentada por el oferente no remite a ningún sitio web, en el cual se pueda cotejar el contenido de las condiciones generales del contrato de seguro.

Es así que, la Convocante desconoce totalmente el contenido de las condiciones generales por su falta de presentación, derivando dicha situación en una omisión significativa y en un error no subsanable por el carácter sustancial de la garantía de mantenimiento de oferta.

Del mismo modo, es oportuno señalar que el oferente también omitió presentar el **Endoso N° 2** que debería cubrir el tiempo transcurrido desde el 24/12/22 hasta el 10/01/2023, motivo por el cual no se puede comprobar la vigencia declarada por el oferente en el Acta de Subasta (05/07/2022 al 25/01/2023). Tampoco es posible observar si el mencionado **Endoso Nº 2** modifica algún aspecto o condición de la póliza presentada, por lo que su presentación es necesaria para tener una Garantía de Mantenimiento de Oferta completa y correctamente presentada con todas sus modificaciones.

Del mismo modo, las bases del llamado refieren claramente el carácter sustancial del documento, que debe ser correctamente presentado al momento de la presentación de la oferta en la *Sección Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*, que expresa: *2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para garantizar la seriedad de las ofertas, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse durante el tiempo de evaluación y selección de las ofertas.

Es oportuno referirnos a los siguientes artículos del **Decreto N° 2992/19**, que aplican al caso en cuestión, y que tratan de la concordancia que debe existir entre las ofertas presentadas, y lo indicado por el PBC:

*"**Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b)* ***limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente*** *emanadas del contrato; o c)* ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"* SIC.

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****;*
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

Por consiguiente, el error sustancial verificado en la oferta de **BERCLEAN S.A.** respecto al documento de la garantía de mantenimiento de oferta, a la luz de lo expresado en el Art. 60 transcripto precedentemente, limita los derechos de la Convocante, dada la imposibilidad de constatar fehacientemente si dicha garantía se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Y en este entendimiento, la garantía de mantenimiento presentada se vuelve insuficiente y esto constituye razón suficiente para el **RECHAZO** de la oferta presentada por **BERCLEAN S.A**

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PRESENTADA POR LA FIRMA INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.

Luego del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la firma **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.**, se concluye que la misma **NO CUMPLE** en cuanto al porcentaje del monto solicitado en el PBC, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

De los documentos obrantes en la oferta analizada se desprende que el oferente **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A**. cotizó tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, por el monto total de Gs. **8.374.999.968.**

Con relación a la presentación de la garantía, el PBC establece claramente en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN.** ***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución***, que:
"1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. *La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el* ***precio total de la oferta*** *en la etapa de recepción de propuestas" SIC.*

Es así que, el oferente participante para cumplir con el requerimiento del PBC, debía presentar una garantía de mantenimiento de oferta que cubra el 3 % del monto de su oferta, lo cual equivale a la suma de **Gs. 251.249.999.**

Sin embargo, en el caso en cuestión, la Póliza de Seguro presentada por el oferente, **Nº 1508004017**, emitida por la Aseguradora **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, posee como *Capital máximo asegurado* el monto de **Gs. 120.000.000**, ***visiblemente menor al monto mínimo requerido***, de acuerdo al 3% de su oferta.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

De lo analizado, se concluye que la Póliza referenciada **no cubre el valor mínimo del 3% solicitado para esta Licitación en el SICP**. Para mayor ilustración:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/7/2022	150	22/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	8.374.999.968		INVERSIONES, CONSTRUCCIONES, Y PROPIEDADES S.A.
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508004017	Gs 120.000.000	25/7/2022	21/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**No Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

En ese sentido, es oportuno enfatizar que la desviación verificada en la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, no es susceptible de ser subsanada debido a que trata de un documento SUSTANCIAL, que al momento de la presentación de la oferta debía estar de acuerdo a lo establecido en el PBC, sin ninguna omisión o desviación sustancial.

En consideración a lo expuesto, la oferta presentada por la firma **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.** **NO CUMPLE** con lo establecido en las reglamentaciones mencionadas, y, por tanto, se **RECHAZA** la oferta, por no configurar una oferta elegible para la Convocante.

GARANTIAS DE MANTENIMIENTO QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

POR OTRA PARTE, con relación a las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ, CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., MIMBI S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** se informa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos de *monto y vigencia* solicitados en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC y el SICP del presente llamado, conforme se observa a continuación:

OFERENTE: MIMBI S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNUGA
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	26/7/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	11.838.000.000		Tomador: MIMBI S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508054165-000	Gs 380.300.000	25/7/2022	31/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BERTA ORTELLADO MADELAIRE
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	26/7/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.679.999.992		Tomador: SERPAR S.A.
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508020104	Gs 390.000.000	25/7/2022	30/12/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

OFERENTE: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	26/7/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	8.850.000.000		Tomador: LIMPIEZAS MODERNAS PYAS S.R.L.
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508020000-1-2-3	Gs 380.250.000	13/6/2022	25/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

OFERENTE: CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	26/7/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.168.999.984		Tomador: CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508020113	Gs 360.000.000	25/7/2022	25/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

OFERENTE: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	26/7/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.105.799.992		Tomador: CARLOS RUBEN OVIEDO
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508020004-1	Gs 410.000.000	13/6/2022	25/1/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

OFERENTE: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: KARINA RODRIGUEZ
Lote 1 y 2

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	26/07/2022	150	23/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.242.999.976		Tomador: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006495	Gs 380.250.000	26/07/2022	21/01/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Pabla E. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

C. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Solicitud de Documentos, Respuesta y Análisis de los documentos presentados.

Luego del análisis de los documentos legales presentados en las ofertas de los oferentes que cumplen con la correcta presentación de los documentos sustanciales, se informa que se verificó la falta de presentación de los siguientes documentos formales solicitados en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes* ***al inicio de la etapa competitiva***

OFERENTE: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) *7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)* *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes* ***al inicio de la etapa competitiva***

OFERENTE: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes* ***al inicio de la etapa competitiva***

OFERENTE: GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes* ***al inicio de la etapa competitiva***

En consecuencia, se realiza la solicitud a través de las Notas CEO N° 325/2022 (CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN), N° 326/2022 (CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ) N° 327/2022 (LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.) y N° 342/2022 (GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.).

Que, los oferentes han presentado las notas de contestación y los documentos requeridos, a través de los siguientes **Exptes. MEU**:

- **MEU N° 35089/2022:** Por medio de la Nota del 2 de agosto del 2022, el oferente **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN,** en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 325/2022, remitió los siguientes documentos:

  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 347047, emitido el 19/07/2022, con vencimiento del 17/08/2022, del oferente CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270137972135, N° de Control 8E7508D2, válido desde el 14/07/2022 al 13/08/2022, del oferente CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN.

Del análisis de la documentación remitida, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por el PBC en cuanto a los requisitos *"3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) y 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)"* SIC.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13 10

- **MEU N° 35161/2022:** Por medio de la Nota del 1 de agosto del 2022, el oferente **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ**, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 326/2022, remitió cuanto sigue:

  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 345833, emitido el 11/07/2022, con vencimiento del 11/08/2022.

Del análisis de la documentación remitida, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por el PBC en cuanto al requisito *"3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social" (**). SIC.*

- **MEU N° 34983/2022:** Por medio de la Nota del 1 de agosto del 2022, el representante legal del oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 327/2022, remitió cuanto sigue:

  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 346414, emitido el 14/07/2022, con vencimiento del 17/08/2022.
  - Copia de la planilla de declaración jurada de salarios del IPS correspondiente al mes de junio de 2022.
  - Copia de Recibo de pago de IPS vía banca web, realizada en fecha 13/07/2022.

Del análisis de la documentación remitida, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por el PBC en cuanto al requisito *"3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).*

- **MEU N° 36819/2022:** Por medio de la Nota del 11 de agosto del 2022, el representante legal del oferente **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 342/2022, remitió cuanto sigue:

- *Copia de la patente municipal al día de los 2 semestres del año 2022, emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora en fecha 05/01/2022 el número de patente es el 109516, ficha 661 donde se puede constatar que la actividad principal es el del Servicio de Limpieza tal cual solicita el PBC y en concordancia con lo declarado en la SET (Secretaria de Tributación) donde también se encuentra como actividad principal la de servicio de limpieza. SIC*

Se verifica que el oferente participante presentó correctamente la constancia de pago de patente, tanto del primer como del segundo periodo, ambos pagados en fecha 05 de enero del 2022, conforme lo solicita el PBC, por ende, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por el PBC en cuanto al requisito *"8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)" SIC.*

POR OTRA PARTE, como resultado de la evaluación de las demás documentaciones de carácter legal que forman las ofertas que cumplen ***sustancial y formalmente*** con lo solicitado por el PBC, se desprende que los siguientes oferentes:

1. **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ**
2. **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**
3. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
4. **MIMBI S.A.**
5. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
6. **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

CUMPLEN con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se observa en la planilla:

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ma. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 26/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC. ID Nº 415038	1. MIMBI S.A.SIPE N° 1703338	2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.SIPE N° 1700641	3. LIMPIEZAS MODERNAS PYAS S.R.L. Sipe N° 1703706
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 3 y 4	Cumple. Pág 1 y 2	Cumple. Pág 1,2,3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 10 al 12	Cumple. Pág 6 y 10.	Cumple. Pág 4 al 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 17. Certificado N° 345813	Cumple. SIPE. Certificado N° 346824	Cumple. Expte. MEU N° 34383/2022. Certificado N° 346414
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple. Pág 21 y 22	Cumple. Pág 13	Cumple. Pág 14
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág. 32. Certificado N° 4270137669557. Control N° 851B0833	Cumple. Pág 20. Certificado N° 4270137302997. Control N° 3C240910	Cumple. Pág. 15. Certificado N° 4270137982823 Control N° 6DCD0895
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 34 y 35	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 16
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple. Pág 37	Cumple. Pág. 21	Cumple. Pág 17
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 236	Cumple. SIPE. E.P. N° 2	Cumple. SIPE. E.P. N° 36 del 21/06/1989. Constitucion
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple. Pág 61 y 39	Cumple. SIPE y Pág 39	Cumple. Pág 19 y 18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. Acta de Asamblea Ordinaria 18/04/22. Uso de firma Vicepresidente del Directorio	Cumple. Pág. 13 y 14. Acta de Asamblea Ordinaria 29/04/22. Uso de firma Presidente del Directorio	Cumple. SIPE. Poder General E.P. N° 34 del 06/09/17
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva			

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 26/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC. ID Nº 415038.	4. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.	5. CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ. SIPE N°
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1 y 2	Cumple. Pág 1
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 4 al 9	Cumple. Pág 3 al 8.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Expte. MEU N° 35089/2022. Certificado N° 347047	Cumple. Expte. MEU N° 35161/2022 Certificado N° 345833
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple. Pág 11	Cumple. Pág 10
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Expte. MEU N° 35089/2022. Certificado N° 4270137972135. Control N° 8E7508D2	Cumple. Pág. 3. Certificado N° 4270138105281. Control N° 89E0083F
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple. Pág 13	Cumple. Pág 15
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva		

Pabla C. Coronel Pareo
ABOGADA
MATRICULA C.S.J Nº

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Ramos S.
Jefe de Gabinete
MOPC

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 26/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC. ID N° 415038	6. GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. SIPE N° 1703894
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 2 al 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 20 y 21
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 8. Certificado N° 346590
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple. Pág 10 y 1[illegible]
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág. 12. Certificado N° 427013722839B. Control N° 8D2308E4
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. MEU N° 368189/2022
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple. Pág 13
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 30 del 11/09/2020. Modificación de Estatuto
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple. SIPE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 30 del 11/09/2020. Modificación de Estatuto. Clausula 6°
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva	

Declaración jurada de bienes:

Con relación al siguiente requisito documental establecido en la Sección *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN* del PBC: *"6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**) SIC*, es importante señalar lo siguiente:

En virtud a lo establecido en el **Art. 2°** de la **Ley N° 6919/2022 del 18 de julio del 2022** QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019, **se derogó la Ley N° 6355/2019** "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" , Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS" SIC.

Por ende, con la publicación de la **Ley N° 6919/2022** dejaron de ser sujetos obligados para la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos: "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidaaes legales previstas".* SIC.

En el mismo sentido, cabe mencionar que el Ente Rector de las Contrataciones Públicas DNCP, también se manifestó respecto a lo estipulado en la Ley N° 6919/22, mediante la Circular DNCP N° 11/2022 del 21 de julio del 2012, que en su inc. "B" indica cuanto sigue:

> *"En los procedimientos de contratación con estado "**En evaluación**": **a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria**. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de* ofertas...". (SIC).

Al respecto, teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio de referencia se encuentra en estado de ***evaluación de ofertas*** y, en atención a lo establecido en la **Ley N° 6919/2022**, por la cual se derogó la obligación

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

de presentar la Constancia de la DJBR para los sujetos obligados por la Ley N° 6355/2019, se informa que el requisito de presentación del documento "**6. *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)*** no es susceptible de ser evaluado ni exigido por la Convocante, ya que con la entrada en vigencia de la **Ley N° 6919/2022** su presentación ya no es obligatoria para ningún oferente.

Por lo que, considerando lo reglado en la Ley N° 6919/22 y lo indicado por el Ente Rector de las Contrataciones Públicas, se informa que la evaluación del documento **NO APLICA** como requisitos de evaluación de las ofertas presentadas.

D. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran los oferentes que cumplen sustancial y formalmente con los requisitos, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha ***ningún*** integrante de los oferentes CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ, CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., MIMBI S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. se encuentra con vínculos activos en dicha base de datos.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran en el Registro de Inhabilitados del SICP, y de dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes **BERCLEAN S.A.** e **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A**. por los fundamentos esgrimidos en el presente Informe.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes:

1- **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ,**
2- **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION,**
3- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,**
4- **MIMBI S.A.,**
5- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.; y**
6- **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Corresponde **PROSEGUIR** con la evaluación de sus ofertas, considerando que las mimas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Preliminar Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina Nº 20, 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2018,2019 y 2020]
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2018,2019 y 2020]
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

c) Para contribuyentes de IRP; Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria y Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas Aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

1. **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo;** A través de **NOTA CEO N° 320 de fecha 29 de julio de 2022** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J Nº 13 1...

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero B.
Jefe de Gabinete
MOPC

no han sido presentados en su carpeta de oferta; y en su constancia del SIPE N° 1704020, no se encuentra en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 35.297/2022 de fecha 03/08/2022, remite los documentos solicitados.

2. **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.;** A través de **NOTA CEO N° 323 de fecha 29 de julio de 2022** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1703894 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 35.299/2022 de fecha 03/08/2022, remite los documentos solicitados.

3. **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez.;** A través de **NOTA CEO N° 324 de fecha 29 de julio de 2022** se solicitó al oferente los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019 y 2020 presentados ante la respectiva autoridad tributaria; dicho pedido se debe a que, los documentos mencionados no han sido presentados en su carpeta de oferta; y su constancia del SIPE N° 1703902 no se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico".

Al respecto, la empresa por medio del Expediente MEU N° 34.874/2.022 de fecha 01/08/2022, remite los documentos solicitados.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	MIMBI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.-	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gomez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte del presente documento.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

Disconformidad, errores y omisiones:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

Según menciona en el punto 4. *En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.*

El resultado de la verificación de los precios, en la oferta presentada por la firma **Servicios Paraguayos S.A.,** se halló una diferencia de 8 guaraníes por debajo del monto que se halla consignado en el acta virtual de la subasta, por efecto del redondeo, sin embargo, considerando que dicha oferta se encuentra posicionada en el puesto 5, se consideró inoficioso solicitar la conformidad de la corrección aritmética.

Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

1.-El representante de la empresa BERCLEAN S.A deja constancia que pide al Comité pueda solicitar a la empresa el desglose de los montos ofertados para analizar la correcta ejecución y esto pueda hacerse público en el informe de Evaluación, en especial a las Empresas INCOP S.A, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, GRUPO SAN ALFREDO SRL 5Y CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ que sus precios pueden ser un riego para su eventual contrato.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al Art. 59 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y dicho análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios en el apartado "Análisis del precio ofertado".

2.- La representante de **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** deja constancia que se solicita el desglose de precios de las ofertas presentadas por las siguientes: **INCOP S.A, LIMPIEZA LA MODERNAS PARAGUAYAS, BERCLEAN S.A, GRUPO SAN ALFREDO SRL, CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ** a fin de certificar el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones salario vigente, IPS, aguinaldo vacaciones y otros.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al Art. 59 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o

Pabla E. Coronel Parea
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 12...

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

documentación necesaria, desglose de precios, y dicho análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios en el apartado "Análisis del precio ofertado".

3.-La representante de la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L** deja constancia que:

4.1- con respeto a la oferta de **CARLOS OVIEDO** (KAAVOTY) solicita al Comité analizar la pertinencia de los datos declarados en el Acta de sesión electrónica específicamente en la casilla de marca y fabricante, donde se ha consignado el nombre de otra Empresa.

Respuesta: Conforme a la observación asentada durante el acto de apertura de sobres-oferta por el representante de la LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., se procedió a verificar el Acta de Sesión Pública Virtual y la Lista de Precios presentada por la firma Unipersonal KAAVOTY de Carlos Oviedo, en donde se constata que dicha empresa realizó el llenado de la planilla virtual de forma incorrecta, dando a entender que al colocar en marca y fabricante el nombre de otra empresa " JL Y COMPAÑIA S.A.", la misma estaría Subcontratando el servicio solicitado por ésta Convocante, lo cual no está permitido por el Pliego de bases y Condiciones, específicamente, en el apartado "Condiciones Contractuales" del PBC se indica en forma expresa que la Subcontratación ***NO APLICA***, por tanto, la oferta presentada también transgrede lo establecido en el Art. 87 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19

Por otro lado, en la Lista de Precios presentado en forma física por el precitado oferente, se visualiza en las columnas de marca y fabricante, la consignación de datos DISTINTOS a lo expresado en el Acta de Sesión Pública Virtual en los mismos campos de información, motivo por el cual nos vemos imposibilitados a determinar con certeza, lo verdaderamente ofertado por la firma Unipersonal KAAVOTY de Carlos Oviedo, dada la discrepancia detectada en la información suministrada por el oferente en cuanto a marca y fabricante, constituyéndose además en una desviación que afecta el alcance y calidad de los servicios solicitados en la presente Convocatoria.

Sobre el punto, es importante traer a colación lo que establece la normativa vigente en materia de discrepancia de datos, en efecto, el Art. 56° de la Resolución DNCP N° 1.399/20 del 01 de abril de 2020, dispone lo siguiente: *"En caso de omisión o discrepancia de datos consignado en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta...".*

Tal como se ha señalado líneas arriba, la discrepancia de datos constatada, por lo cual no es posible determinar con exactitud el alcance de lo ofertado efectivamente por la firma Unipersonal KAAVOTY de Carlos Oviedo, por lo que, de rectificarse las informaciones suministradas por el citado oferente, se estaría transgrediendo los derechos de los demás participantes y en especial, el principio de igualdad y libre competencia, tutelado por el **Art. 4° de la Ley N° 2051/03**. En base a lo expuesto, se **DESESTIMA** la oferta presentada por el oferente en cuestión.

4.2- Así mismo que solicite la presentación de los contratos y balances para la calificación técnica pertinente.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al Art. 59 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria de carácter formal, tanto la solicitud como el análisis de los mismos serán expuestos en apartados correspondientes.

4.3- En cuanto a la oferta de **INCOP** se solicita verificar actividad principal de la Empresa, si cuenta con certificado de origen nacional emitido, no se ha verificado documento que se encuentre al día con IPS y certificado de cumplimiento tributario, tampoco ha presentado documento sobre experiencia ni balances.

Respuesta: Se solicitó a la empresa las documentaciones cuestionadas en la observación, mediante Nota CEO N°332/2022. Al respecto la Empresa INVERSIONES CONTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. no ha respondido dicha solicitud, motivo por el cual tras la no contestación dicha empresa queda descalificada.

4.4- EL GRUPO SAN ALFREDO SRL se observa que el Certificado laboral en cuanto a la actividad económica no coincide con lo indicado en la constancia de IPS, igualmente se solicita la versión de la actividad económica de la constancia de RUC a fin de corroborar lo solicitado en el pliego en cuanto experiencia.

Pabla C. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J Nº 12...

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al **Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios. Los mismos serán expresados más abajo en los criterios de evaluación correspondiente.

4.6- La empresa SERVIPAR no ha presentado copia de contratos ni balances para corroborar su experiencia.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al **Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, y el análisis será expuesto en los criterios de evaluación correspondiente.

5.- La representante de **MIMBI S.A** deja constancia que:

5.1 - La firma **SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ** no presenta con su oferta el certificado de origen producto y empleo nacional, no presenta copia de balance de los años 2018 al 2020 contrato y/o facturaciones para acreditar su experiencia.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente con respecto al certificado origen de producto y empleo nacional y los contratos y facturaciones que acrediten la experiencia, se informa que conforme al Art. 59 del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, y que dichos análisis serán expuestos en sus respectivos criterios de evaluación.

5.2 - La empresa **INVERSIONES CONTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A** no presenta con su oferta certificado de cumplimiento tributario, constancia de no adeudar obrero patronal, tampoco presenta constancia de SIPE para acreditar la vigencia con la fecha de la subasta no presenta constancia del RUC contrato y/o facturaciones para acreditar la experiencia como oferente en el rubro de servicio de limpieza.

Respuesta: Se solicitó a la empresa las documentaciones cuestionadas en la observación, mediante Nota CEO N° 332/2022. Al respecto la Empresa INVERSIONES CONTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. no ha respondido dicha solicitud, motivo por el cual queda descalificado para los siguientes criterios.

5.3 - La empresa **GRUPO SAN ALFREDO** no presenta planilla de formulario de pago al personal, tampoco presenta balance de los años 2018 al 2020 contrato y/o facturaciones para acreditar su experiencia, su certificado laboral emitido por MTS declara como actividad principal venta, compra, intermediación de productos no así el rubro de servicio de limpieza. La representante solicita desglose de precios donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales sociales y tributarios en atención a la Resolución DNCP N° 2028/2020 de las siguientes ofertas **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** para el Lote 2, **BERCLEAN** para los dos lotes, **INCOP** para los dos lotes, **GRUPO SAN ALFREDO** para el lote 2 y **SERVIPAR** para el Lote 2

Respuesta: con respecto a las observaciones: planilla de pago al personal, contratos y facturaciones que acrediten su experiencia, certificado emitido por el MTS, desglose de precios y balances, se informa que conforme al Art. 59 del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis serán expuestos en sus respectivos criterios de evaluación.

6 - El representante del **GRUPO SAN ALFREDO SRL** deja constancia que:

6.1 - La empresa INCOP no cuenta con certificado de origen nacional emitido por el MIC. Si bien es un documento formal y no sustancial el punto 4 del PBC, específicamente el punto 4 CPEN es claro al decir que se debe contar con este certificado indicado en la planilla de precios del llamado en caso de no contar, la empresa se le debe aplicar el margen del 40% a su oferta además la empresa INCOP no sella los documentos sustanciales que son la garantía de mantenimiento de la oferta ni el formulario de la oferta.

Respuesta: Se solicitó a la empresa las documentaciones cuestionadas en la observación, mediante Nota CEO N° 332/2022. Al respecto, la Empresa INVERSIONES CONTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. no ha respondido dicha solicitud, motivo por el cual queda descalificado para los siguientes criterios.

6.2 - El representante solicita al Comité Evaluador que solicite el desglose de precios específico en el lote 1 ítem 1 de las empresas **INCOP, LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS, BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS RUBEN**

Pabla E. Coronel Pareda
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13 1...

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

OVIEDO, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A Y CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ atendiendo al precio ofertado en la oferta física, teniendo en cuenta que este ítem en la central del Ministerio que solicita la mayor cantidad de personal entre todos los edificios y ya que estos precios no cumplen con las cargas sociales, insumos, maquinarias, utilidad y los tributos correspondientes según la Ley.

Respuesta: Vista la observación realizada por el oferente se informa que conforme al **Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,** la Convocante podrá requerir al Oferente que presente la información o documentación necesaria, desglose de precios, y el análisis será expuesto en el requisito de evaluación de precios.

A. EXPERIENCIA

A continuación, se analiza el cumplimiento de las empresas que cumplen sustancial y formalmente con los requisitos establecidos en el PBC.

LOTE 1, LOTE 2

FACTORES	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	MIMBI S.A
1.- Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años de existencia en el mercado para lo cual debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. El formulario de inscripción en la SSET deberá figurar como actividad principal del negocio: prestación de servicios de limpieza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 42 % como mínimo del monto total de los Lotes ofertados en la presente licitación de los 3 últimos años (2019, 2020,2021), se tendrá en cuenta la sumatoria de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido, todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL:
ITEM N° 1: **Cumple**, Se solicitó a la empresa copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35270/2022, en donde se constata, en su apertura de negocios su actividad principal limpieza general de edificios y presenta su patente comercial al día. Según folio 4 y 5 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2: **Cumple**, Se solicitó a la empresa constancias y certificados que demuestre su experiencia, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°35270 /2022, que se detallan en el anexo B- Nivel de facturación según folio 8 al 22 de la nota de respuesta.

Pabla E. Coronel Pareae
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)
ITEM N° 1: **Cumple**-. Se solicitó a la empresa copia de apertura de negocios en la SET y pago de Patente Municipal al día, mediante Nota CEO N° 335/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35274/2022, folio 4,5 y 29,30 en donde se constata en su apertura de negocios su actividad principal limpieza general de edificios y presenta su patente comercial al día.

ITEM N° 2: **Cumple-** Se solicitó a la empresa constancias y certificados que demuestre su experiencia mediante Nota CEO N° 335/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35274/2022, detallada en el anexo B- Nivel de facturación y según folio 6 al 28 de la nota de respuesta.

CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ: (SERVIPAR)
ITEM N° 1: **Cumple-** Se solicitó a la empresa copia de apertura de negocios en la SET y pago de Patente Municipal al día, mediante Nota CEO N° 336/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35493/2022, según folio 2 y 3 de la nota de respuesta. en donde se constata en su apertura de negocios su actividad principal limpieza general de edificios y presenta su patente comercial al día.

ITEM N° 2: **Cumple**- Se solicitó a la empresa constancias y certificados que demuestre su experiencia, mediante Nota CEO N° 336/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35493/2022, según folio 4 al 83 de la nota de respuesta. detallada en el anexo B- Nivel de facturación.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L:
ITEM N° 1: **Cumple**-. Se solicitó a la empresa copia de apertura de negocios en la SET y pago de Patente Municipal al día, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35496/2022, folio 4 al 6 de la nota de respuesta. en donde se constata en su apertura de negocios su actividad principal Otras actividades de limpieza de edificios e industrial y presenta su patente comercial al día.

ITEM N° 2: **Cumple**- Se solicitó a la empresa constancias y certificados que demuestre su experiencia, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35496/2022, folio 8 al 124 de la nota de respuesta. detallada en el anexo B- Nivel de facturación.

MIMBI S.A:
ITEM N° 1: **Cumple-** La empresa presenta copia de apertura de negocios en la SET y pago de Patente Municipal al día en su oferta folio 61 y 62. En donde se constata en su apertura de SET en su actividad principal es la Limpieza general de edificios y presenta su pago de patente municipal al día.
ITEM N° 2: **Cumple-** La empresa presenta constancias y certificados que demuestre su experiencia en su oferta en folio 67 al 102 que se detallan en el anexo B- Nivel de facturación.

B. <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>:
LOTE 1, LOTE 2

FACTORES	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	MIMBI S.A
1. Declaración Jurada en la cual el oferente: Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de visita técnica a los Edificios donde serán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

prestados los servicios emitida por la Dirección de Bienes y Suministros, o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.					
3. Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá presentar el Certificado de Cumplimiento Laboral vigente expedido por el Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5. Debe contar con relojes biométricos que permitan el control de asistencia del personal de la empresa adjudicada en todas las dependencias del En cuanto al checklist (lista de tareas) serán consideradas como válidas la presentación de planillas físicas, en la que consten observaciones que serán firmadas por los jefes de áreas de cada dependencia de la Institución donde se realicen dichos servicios y verificadas por el supervisor de la empresa adjudicada. Y certificado por el administrador del contrato M.O.P.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. La empresa deberá presentar la Patente Comercial Vigente al momento de inicio de la etapa competitiva para el rubro de limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
7. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ab. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL:

ITEM N° 1: **Cumple-.** La empresa presento la declaración Jurada de conocer los requerimientos del PBC y especificaciones técnicas en su oferta folio 21.

ITEM N° 2: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35270/2022, folio 23.

ITEM N° 3: **Cumple-** Se solicitó a la empresa declaración jurada en donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35270/2022, según folio 24 de la nota de respuesta. En donde presenta la declaración jurada solicitada.

ITEM N° 4: **Cumple-** Se solicitó a la empresa certificado laboral vigente, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35270/2022, folio 25 de la nota de respuesta. En donde adjunta dicho certificado en donde se constata su actividad principal es la Limpieza y actividad económica es ser. De saneamiento- fumigación- desinfección- limpieza. Integral. En cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el MTESS.

ITEM N° 5: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la declaración jurada de contar con relojes biométricos y lista de tareas, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35270 /2022, folio 26 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **Cumple-** La empresa presenta patente comercial en donde se constata su actividad principal es de limpieza general y corresponde al municipio de Asunción que conforme a la dirección de la empresa la misma pertenece al municipio presentado. folio 16 de su oferta.

ITEM N° 7: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la Declaración Jurada del Listado de insumos, mediante Nota CEO N° 333/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N°35270 /2022, folio 27 de la nota de respuesta.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)

ITEM N° 1: **Cumple-.** La empresa presento la declaración Jurada de conocer los requerimientos del PBC y especificaciones técnicas en su oferta folio 46.

ITEM N° 2: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, folio 47 de su oferta.

ITEM N° 3: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada en donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en su oferta folio 48.

ITEM N° 4: **Cumple-** La empresa presento el certificado laboral vigente en su oferta folio 49 en donde se constata su actividad principal es la Limpieza. En cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el MTESS.

ITEM N° 5: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada de contar con relojes biométricos y lista de tareas, en su oferta folio 50.

ITEM N°6: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la patente comercial, mediante Nota CEO N° 335/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35274/2022, según folio 29,30 de la nota de respuesta. En donde se constata la actividad principal es de limpieza general y conforme a su dirección la misma corresponde al municipio presentado.

ITEM N° 7: **Cumple-** Se solicitó a la empresa la Declaración Jurada del Listado de insumos, mediante Nota CEO N° 335/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada en MEU N° 35274/2022, folio 31 de la nota de respuesta

CRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ: (SERVIPAR)

ITEM N° 1: **Cumple-.** La empresa presento la declaración Jurada de conocer los requerimientos del PBC y especificaciones técnicas en su oferta folio 16.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

ITEM N° 2: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, folio 17 de su oferta.

ITEM N° 3: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada en donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en su oferta folio 18.

ITEM N° 4: **NO Cumple-** Se solicitó a la empresa el certificado laboral por nota CEO N° 346/2022 a lo que la empresa presento por MEU N° 37276/2022 el certificado laboral expedido por el MTEES en donde se constata que la Dirección de registro obrero patronal deja constancia que la empresa en cuestión **se encuentra en controversia con los requisitos legales exigidos por la resolución N° 3109/2019 del MTESS**. Por lo que al momento de presentar la oferta la misma no cumple con los criterios legales exigidos en la citada resolución.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 28158

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, **SE ENCUENTRA EN CONTROVERSIA** CON LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	81770
RUC	3402640-1
N° PATRONAL DE IPS	0001-82-00383
RAZÓN SOCIAL	SANTACRUZ GOMEZ CHRISTIAN ANDRES
NOMBRE FANTASÍA	SERVIPAR
ACTIVIDAD PRINCIPAL	OTROS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de tipo servicio n.c.p.
DEPARTAMENTO	[illegible]

ITEM N° 5: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada de contar con relojes biométricos y lista de tareas, en su oferta folio 21.

ITEM N° 6: **Cumple-** Se solicitó a la empresa patente comercial, mediante Nota CEO N° 336/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N°35493/2022, folio 3 de la nota de respuesta. En donde se constata su actividad principal de limpieza en general y conforme a su dirección corresponde al municipio presentado.

ITEM N° 7: **Cumple**- La empresa presentó la Declaración Jurada del Listado de insumos en su oferta folio 19.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L:

ITEM N° 1: **Cumple-**. Se solicitó a la empresa la declaración Jurada de conocer los requerimientos del PBC y especificaciones técnicas, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35496/2022, folio 125 de la nota de respuesta.

ITEM N° 2: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35496/2022, folio 126 de la nota de respuesta.

ITEM N° 3: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la declaración jurada en donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35496/2022, folio 127 de la nota de respuesta.

ITEM N° 4: **Cumple**- Se solicitó a la empresa el certificado laboral, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite el certificado laboral según MEU N° 35496/2022, folio 128 de la nota de respuesta. En donde adjunta dicho certificado se visualiza en el certificado su actividad principal: Venta, Compra, Intermediación de

Pabla E. Coronel Parede: ABOGADA MATRICULA C.S.J. Nº 13.104

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Productos Diversos, y su actividad económica: Venta al por mayor de otros productos. En cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el MTESS. En cumplimiento a los requisitos legales exigidos por el MTESS.

ITEM N° 5: **Cumple**- Se solicitó a la empresa la declaración jurada de contar con relojes biométricos y lista de tareas, mediante Nota CEO N°331/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N°35496/2022, folio 129 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **NO Cumple-** Se solicitó a la empresa su Patente comercial para el rubro de limpieza, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite copia de su patente comercial según MEU N° 35496/2022, folio 6 de la nota de respuesta. En donde se constata como ramo principal de la empresa la de SERVICIOS y en su ramo general pertenece a: Actividad Comercial. Por lo tanto, no cumple con el criterio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones donde requiere que sea del Rubro de Limpieza.

000006

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2022

R.U.C. Municipal
80000362-4

Factura: G-144782

RMC: 80024209 RUC: 80024209-2
Contribuyente: Grupo San Alfredo S.R.L. Servicios Grales. (Limpieza, Mantenimientos Varios Transp. De Carga, Suministro
Nro. Patente: 109516-Pat. Comercial
Direccion: San Cristobal C/ Cnel. Martinez
Activo Comercial: 361.050.176 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Servicios

Fecha Emision: 05/01/2022 09:32:22

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial		846.900
Tasas Por Salubridad		
Tasas Por Inspect. De Inst.		Ente
Tasas Por Desinfeccion		0
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio		
Papel Sellado Y Estampillas		Vencimiento
Serv. Tecnicos Y Administrativos		31/07/2022
Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos		

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
05 ENE. 2022
PAGADO

En la imagen precedente se demuestra lo expuesto en el ítem Nº 6.

ITEM N° 7: **Cumple-** Se solicitó a la empresa Declaración Jurada del Listado de insumos, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35496/2022, folio 133,134 de la nota de respuesta.

MIMBI S.A:

ITEM N° 1: **Cumple-.** La empresa presento la declaración Jurada de conocer los requerimientos del PBC y especificaciones técnicas en su oferta folio 104.

ITEM N° 2: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, folio 104 de su oferta.

ITEM N° 3: **Cumple-** La empresa presento la declaración jurada en donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas en su oferta folio 105.

ITEM N° 4: **Cumple**- la empresa presento certificado laboral en su oferta folio 108 en donde se constata que la misma se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos por el MTESS.

ITEM N° 5: **Cumple**- Se solicitó a la empresa declaración jurada de contar con relojes biométricos y lista de tareas, mediante Nota CEO N° 334/2022. En respuesta, la empresa remite la declaración jurada solicitada según MEU N° 35865 /2022, folio 3 de la nota de respuesta.

ITEM N° 6: **Cumple**- la empresa presento su patente comercial en su oferta folio 34 y 35, en donde se constata su actividad principal limpiezas en general y conforme a su dirección la misma corresponde al municipio presentado.

ITEM N° 7: **Cumple**- La empresa presento Declaración Jurada del Listado de insumos en su oferta folio 106.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Pabla C. Coronel Parea
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13 1(

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

En relación al análisis, se aclara los oferentes mencionados más abajo presentaron valores distintos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial. Por lo que se solicitó el desglose de precios conforme a las notas detalladas más arriba. Al respecto, todos los oferentes, respondieron con las aclaraciones pertinentes.

Análisis de los desgloses de precios presentados:

Realizando un análisis objetivo de los desgloses presentados y la justificación dada por las empresas, las cuales son las mejores ofertas, se considera principalmente que los ítems presentados en sus desgloses (Pago al personal diario, pagos feriados, vacaciones, IPS, aguinaldo, tributos, utilidad, logística y otras cargas) se encuentren dentro de los parámetros establecidos por Ley.

Los Insumos: conforme a sus declaraciones juradas se utilizan en gran porcentaje productos nacionales, y que los precios establecidos se encuentran dentro de los márgenes del mercado actual.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L Nota CEO N° 333/2022 y CEO N° 345/2022

LOTE N° 1

La empresa presentó su desglose de precios por nota ingresada a la institución con MEU N° 35270/2022, en donde detalla el desglose de precios con una explicación global del lote 1. mencionando en el desglose que sus precios incluyen salarios y cargas sociales, materiales, utilidades y logística e impuestos. Tras el análisis y verificación, conforme al art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, requirió a la empresa por nota CEO N° 345/2022, aclaración del desglose presentado a lo que la empresa respondió remitiendo nuevamente el detalle, por nota con MEU N° 37474/2022, acompañada de una explicación detallada por cada ítem, en donde se aprecia que todos los gastos operativos como administrativos se encuentran contemplados. Por lo expuesto esta dependencia considera aceptable el desglose presentado por la empresa, y que con ello el oferente en caso de salir adjudicado podrá cumplir con el presente contrato.

LOTE N° 2

En cuanto al desglose presentado para el lote N° 2 de acuerdo a las notas y expediente mencionado más arriba la empresa presenta una explicación detallada por cada ítem y en la misma se consideran todos los gastos establecidos por ley como así también en el mismo se incluyen los costos de materiales, utilidad e impuestos. Por lo expuesto y tras el análisis realizado se considera aceptable el desglose presentado y que con ello el oferente en caso de salir adjudicado podrá cumplir con el presente contrato.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Para el Lote 1 y el Lote 2: A través de la Nota CEO N° 331/2022 se ha solicitado la composición de los precios, para lo cual la empresa ha presentado de manera incompleta, lo que respecta al pago de tributos. La firma presenta en el proceso de evaluación un desglose de precios en el cual considera solamente el 30% del IVA en concepto de retención en la conformación de su precio ofertado, no así el 100% del tributo. A través de la nota CEO N°341/2022

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

esta dependencia ha solicitado nuevamente el desglose, amparado en el art. **62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario 21909/19**. Que ha sido contestado, en tiempo, no así en forma, ya que no se ha consignado todas las obligaciones tributarias, mostrando que para el cálculo del impuesto al valor agregado sólo se ha tomado el 30% de retención que desprende el IVA. Conforme a lo expuesto, la oferta presentada por la adjudicada no puede ser considerada en atención a que el precio propuesto no es suficiente para responder las obligaciones laborales y tributarias que generan la prestación del servicio. Haciendo un análisis del lote 2, se visualiza de la siguiente manera.

Ítem 1:

Desglose de precios Lote Nº 2

	Lote 2 Ítem 1 Edificio Vice Ministerio de Transporte (Ex ATE) COSTO MENSUAL
3	Personales
7.650.921	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 3 personales solicitados en el pbc.
255.541	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejeculado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
1.304.567	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
637.577	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses
9.848.606	Costo Total de mano de obra mas las cargas sociales del servicio solicitado
1.000.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
43.989	Costo de Administrativo, logística, palizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
400.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
52.910	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
327.275	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
327.275	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
12.000.055	Precio ofertado unitario MENSUAL
288.001.320	Precio total ofertado para el Lote 2 Ítem 1 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 12.000.055; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	12.000.055
IVA	1.090.914
Precio ofertado sin IVA	10.909.141
(-) Costo total mano de obra	9.848.606
Sub total	1.060.535
(-) Menos Costo total insumos	1.000.000
Sub total 2	60.535
(-) Costo Operativo	43.989
Sub Total 3	16.546
(-) Retenciones	707.460
Total	**-690.914**

Ítem 2:

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

Lote 2 Ítem 2 Edificio Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios (Ex ATE) – COSTO MENSUAL	
3	Personales
7.650.921	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 3 personales solicitados en el pbc.
255.541	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
1.304.567	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
637.577	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
9.848.606	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
1.000.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
43.989	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
400.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
52.910	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
327.275	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
327.275	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
12.000.055	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
288.001.320	**Precio total ofertado para el Lote 2 Ítem 2 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 12.000.055; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	12.000.055
IVA	1.090.914
Precio ofertado sin IVA	10.909.141
(-) Costo total mano de obra	9.848.606
Sub total	1.060.535
(-) Menos Costo total insumos	1.000.000
Sub total 2	60.535
(-) Costo Operativo	43.989
Sub Total 3	16.546
(-) Retenciones	707.460
Total	**-690.914**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 3:

000014

GRUPO SAN ALFREDO S.A.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

Lote 2 Ítem 3 Edificio Comisión Nacional Río Pilcomayo (Ex ATE) – COSTO MENSUAL	
1	Personales
2.550.307	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 3 personales solicitados en el pbc.
85.181	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
434.856	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
212.526	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
3.282.870	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
400.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
13.609	Costo de Administrativo, logistica, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
150.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
18.022	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
111.477	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
111.477	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
4.087.455	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
98.098.920	**Precio total ofertado para el Lote 2 Ítem 3 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 4.087.455; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	4.087.455
IVA	371.587
Precio ofertado sin IVA	3.715.868
(-) Costo total mano de obra	3.282.870
Sub total	432.998
(-) Menos Costo total insumos	400.000
Sub total 2	32.998
(-) Costo Operativo	13.609
Sub Total 3	19.389
(-) Retenciones	240.976
Total	**-221.587**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ítem 4:

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59621) 3394670 (595981)- 189.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

	Lote 2 Ítem 4 Edificio PARQUE ÑU GUASU – COSTO MENSUAL
6	Personales
15.301.842	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs 2.550.307 por 6 personales solicitados en el pbc.
579.226	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 dias(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
2.040.246	Costo de los días domingo por los personal que prestara servicio en el Item 4 Parque Ñu Guasu dicho monto se obtiene dividiendo el salario minimo en 30 dias teniendo en cuenta que los personales son mensualero y de esa operación sale el jornal que se multiplica por 4 domingos que hay en el mes y por la cantidad de personal en este caso es 6 (seis) para dicho Parque.
2.957.017	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
1.445.174	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
22.323.505	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
1.000.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
45.472	Costo de Administrativo, logistica, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
500.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
111.834	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
691.755	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
691.755	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
25.364.321	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
608.743.704	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 4 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 25.364.321; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	25.364.321
IVA	2.305.847
Precio ofertado sin IVA	23.058.474
(-) Costo total mano de obra	22.323.505
Sub total	734.969
(-) Menos Costo total insumos	1.000.000
Sub total 2	-265.031
(-) Costo Operativo	45.472
Sub Total 3	-310.503
(-) Retenciones	1.495.344
Total	**-1.805.847**

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

rq Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 5:

GRUPO

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredo.srl@hotmail.com; sanalfredosrl09@gmail.com
RUC: 80024209-2

	Lote 2 Item 5 Edificio PARQUE GUASU METROPOLITANO – COSTO MENSUAL
4	Personales
10.201.228	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 4 personales solicitados en el pbc.
386.151	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
1.360.164	Costo de los días domingo por los personal que prestara servicio en el Item 5 Parque Guasu Metropolitano dicho monto se obtiene dividiendo el salario mínimo en 30 días teniendo en cuenta que los personales son mensualero y de esa operación sale el jornal que se multiplica por 4 domingos que hay en el mes y por la cantidad de personal en este caso es 4 (cuatro) para dicho Parque.
1.971.345	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
963.450	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
14.882.338	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
850.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
7.924	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
400.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
75.623	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
467.766	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
467.766	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
17.151.417	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
411.634.008	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 5 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 17.151.417; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	17.151.417
IVA	1.559.220
Precio ofertado sin IVA	15.592.197
(-) Costo total mano de obra	14.882.338
Sub total	709.859
(-) Menos Costo total insumos	850.000
Sub total 2	-140.141
(-) Costo Operativo	7.924
Sub Total 3	-148.065
(-) Retenciones	1.011.155
Total	**-1.159.220**

Pabla C. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 6:

900017

GRUPO SAN ALFREDO S.A.

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (595021) 3194670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredo.rl@hotmail.com; sanalfredo.rl@gmail.com)
RUC: 80024209-8

Lote 2 Item 6 Edificio Vice Ministerio de Minas y Energías – COSTO MENSUAL	
6	Personales
15.301.842	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 6 personales solicitados en el pbc.
511.082	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antiguedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
2.609.133	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
1.275.154	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
19.697.211	Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado
1.100.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
54.102	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
500.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
100.038	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
618.790	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
618.790	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
22.688.931	Precio ofertado unitario MENSUAL
544.534.344	Precio total ofertado para el Lote 2 Item 6 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 22.688.931; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	22.688.931
IVA	2.062.630
Precio ofertado sin IVA	20.626.301
(-) Costo total mano de obra	19.697.211
Sub total	929.090
(-) Menos Costo total insumos	1.100.000
Sub total 2	-170.910
(-) Costo Operativo	54.102
Sub Total 3	-225.012
(-) Retenciones	1.337.618
Total	**-1.562.630**

Pabla C. Coronel Parede
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10-

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 7:

000018

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59621) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

	Lote 2 Item 7 Edificio Dpto. de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Dpto. de Logística – COSTO MENSUAL
6	Personales
15.301.842	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 6 personales solicitados en el pbc.
511.082	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
2.609.133	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
1.275.154	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
19.697.211	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
1.100.000	Costo total de Insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados.
54.102	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
500.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
100.038	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
618.790	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
618.790	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
22.688.931	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
544.534.344	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 7 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 22.688.931; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	22.688.931
IVA	2.062.630
Precio ofertado sin IVA	20.626.301
(-) Costo total mano de obra	19.697.211
Sub total	929.090
(-) Menos Costo total insumos	1.100.000
Sub total 2	-170.910
(-) Costo Operativo	54.102
Sub Total 3	-225.012
(-) Retenciones	1.337.618
Total	**-1.562.630**

Carla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 8:

000015

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (55521) 3394870 (595981)- 198.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl09@gmail.com
RUC: 80024209-2

	Lote 2 Item 8 Edificio Dpto. Puentes – COSTO MENSUAL
2	Personales
5.100.614	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2.550.307 por 2 personales solicitados en el pbc
170.361	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
869.711	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
425.052	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
6.565.738	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
750.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
23.799	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
230.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
35.466	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
219.376	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
219.376	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
8.043.755	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
193.050.120	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 8 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 8.043.755; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	8.043.755
IVA	731.250
Precio ofertado sin IVA	7.312.505
(-) Costo total mano de obra	6.565.738
Sub total	746.767
(-) Menos Costo total insumos	750.000
Sub total 2	-3.233
(-) Costo Operativo	23.799
Sub Total 3	-27.032
(-) Retenciones	474.218
Total	**-501.250**

Pabla E. Coronel Pareda
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.1

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 9:

000022

GRUPO

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (0521) 3394070 (0985981- 188.929 Correo: sanalfredoservi@hotmail.com, sanalfredoservi602@gmail.com
RUC: 80024398-2

	Lote 2 Item 9 Edificio Dirección Nacional de Patrulla Caminera – COSTO MENSUAL
8	**Personales**
20.402.456	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs 2.550.307 por 8 personales solicitados en el pbc
681.443	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
3.478.844	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
1.700.205	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
26.262.948	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
1.400.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
49.839	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
650.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
132.889	Retencion (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
821.991	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
821.991	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
30.139.658	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
723.351.792	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 9 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 30.139.658; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	30.139.658
IVA	2.739.969
Precio ofertado sin IVA	27.399.689
(-) Costo total mano de obra	26.262.948
Sub total	1.136.741
(-) Menos Costo total insumos	1.400.000
Sub total 2	-263.259
(-) Costo Operativo	49.839
Sub Total 3	-313.098
(-) Retenciones	1.776.871
Total	**-2.089.969**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ítem 10:

000021

GRUPO SAN ALFREDO S.A.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (585981)- 188.939 Correo: sanalfredosl@hotmail.com; sanalfredosl80@gmail.com
RUC: 80024209-2

Lote 2 Item 10 Edificio Centro Tecnológico Via del MOPC – Itaugua – COSTO MENSUAL	
2	Personales
5.100.614	Costo del Salario propuesto en planilla de pago de personal por trabajo diurno de Gs. 2 550.307 por 2 personales solicitados en el pbc
170.361	Costo de Vacaciones a ser otorgados a personales que cumplan el año de servicio teniendo en cuenta el periodo del contrato a ser ejecutado es de 24 meses y el cálculo se realiza sobre el salario más el costo de los domingo por 3,34 % dicho porcentaje se halla dividiendo 12 días(otorgado de 1 a 5 años de antigüedad del personal) entre 360 días año por 100
0	NO APLICA A ESTE ITEM
869.711	Costo del IPS aporte patronal del 16,5% que se obtiene sumando el costo del salario, las vacaciones y costo de trabajo de domingo y se multiplica por 16,5%
425.052	Costo del Aguinaldo se halla sumando el costo del salario más el costo de los días domingo dividido 12 meses.
6.565.738	**Costo Total de mano de obra más las cargas sociales del servicio solicitado**
750.000	Costo total de insumos, equipos, maquinarias, uniformes y equipos de seguridad industrial para limpieza de oficinas y desinfección solicitadas en el pbc en las especificaciones técnicas además contamos con stock suficiente de insumos, elementos, uniformes nuevos que nos sobraron de otros contratos recientemente finalizados
23.799	Costo de Administrativo, logística, pólizas y gastos variables que puedan surgir durante la ejecución de contrato en el caso de ser adjudicados
230.000	Utilidad pretendida por la dirección de la empresa
35.466	Retención (0,5%) DNCP se halla precio unitario ofertado dividido 1,1 menos retención renta por 0,5%
219.376	Retención (3%) Renta se halla precio unitario dividido 1,1 por 3%
219.376	Retención (30%)IVA se halla precio unitario dividido 11 por 30%
8.043.755	**Precio ofertado unitario MENSUAL**
193.050.120	**Precio total ofertado para el Lote 2 Item 10 POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE 24 MESES (PRECIO OFERTADO UNITARIO MENSUAL POR 24 MESES)**

Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 8.043.755; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	8.043.755
IVA	731.250
Precio ofertado sin IVA	7.312.505
(-) Costo total mano de obra	6.565.738
Sub total	746.767
(-) Menos Costo total insumos	750.000
Sub total 2	-3.233
(-) Costo Operativo	23.799
Sub Total 3	-27.032
(-) Retenciones	474.218
Total	**-501.250**

En los cuadros que anteceden, se demuestra que la firma no puede pagar los tributos mínimos legales, como las cargas sociales requeridas, según los valores proporcionados por el oferente en su desglose de precios, por consiguiente, el comité de evaluación considera que el precio propuesto es temerario y de imposible cumplimiento, por tal motivo se procede a **DESCALIFICAR** la presente oferta en el lote 2.

SERVIPAR de CRHISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ

Para el Lote 1 y el Lote 2: A través de la Nota CEO N° 336/2022 se ha solicitado la composición de los precios, lo cual la empresa ha presentado de manera incompleta en lo que respecta el pago de tributos. La firma presenta

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Q. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

en el proceso de evaluación un desglose de precios en el cual considera solamente el 30% del IVA en concepto de retención en la conformación de su precio ofertado, no así el 100% del tributo. A través de la nota CEO N°340/2022 esta dependencia ha solicitado nuevamente el desglose, amparado en el art. **62. Disconformidades, errores y omisiones** del **Decreto Reglamentario 2992/19**. Que ha sido contestado, en tiempo, no así en forma, ya que no se ha consignado todas las obligaciones tributarias, mostrando que para el cálculo sólo se ha tomado el 30% de retención, que desprende del IVA, no así el IVA con lo cual demostraría cumplir acabadamente con este requisito. Conforme a lo expuesto, la oferta presentada por la adjudicada no puede ser considerada en atención a que el precio propuesto no es suficiente para responder por las obligaciones laborales y tributarias que generan la prestación del servicio. Haciendo un análisis considerando el Lote Nro. 2, se visualiza de la siguiente manera.

en cuanto a insumos, cargas sociales y fiscales, los importes que exponemos son MENSUALES. Acompañamos a la Descomposición total del Lote 2.

Facturacion Mensual: 162.416.666 Gs

SALARIOS (41 PERSONALES)	106.262.787
IPS 16,5% (41 PERSONALES)	17.533.359
AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL (41 PERSONALES)	8.855.232
VACACIONES (41 PERSONALES)	3.542.092
UNIFORME, ZAPATONES , EQUIPOS DE SEGURIRAD Y OTROS	100.000
INSUMOS	10.150.200
GASTOS ADM	100.000
RETENCION IVA 30%	4.429.545
RETENCION RENTA 3 %	4.429.545
RETENCION DNCP 0,5%	716.109
TOTAL GASTOS MENSUALES	**156.118.872**

UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)	6.297.793
PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %	3,9 %

DESCRIPCION	
UTILIDAD MENSUAL	6.297.793
MESES	24
SUBTOTAL	**151.147.047**
SEGUROS/POLIZAS (-)	16.626.175
TOTAL (Utilidad neta)	**134.520.871**

Realizando el mismo análisis que a la oferta anterior, Según se observa en el cuadro precedente donde se incluye el costo total de la mano de obra, el costo de los insumos, los gastos administrativos y la utilidad esperada y los cálculos de retención sobre el IVA incluido al precio de 162.416.666; haciendo el análisis correspondiente, no se visualiza la inclusión del 10% de IVA al precio ofertado unitario MENSUAL. Considerando que todos los costos (cargas sociales, costos de insumos administrativos y utilidades pretendidas) no incluyen el IVA. Y al realizar la sumatoria de todos los precios descriptos en el desglose totaliza el precio ofertado IVA incluido.

Precio Ofertado IVA Incluido	162.416.666
IVA	14.765.151
Precio ofertado sin IVA	147.651.515
(-) Costo total mano de obra	136.193.470
Sub total	11.458.045
(-) Menos Costo total insumos	10.250.000
Sub total 2	1.208.045
(-) Costo Operativo	100.000
Sub Total 3	1.108.045
(-) Retenciones	9.575.199
Total	**-8.467.154**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.10-

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En el cuadro que antecede, se demuestra que la firma no puede pagar los tributos mínimos legales, como las cargas sociales requeridas, según los valores proporcionados por el oferente en su desglose de precios, por consiguiente, el comité de evaluación considera que el precio propuesto es temerario y de imposible cumplimiento, por tal motivo se procede a **DESCALIFICAR** la presente oferta en el lote 2.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL: Dicho Certificado obra en la carpeta del oferente a foja 13 de su oferta.
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES (CARLOS RUBEN OVIEDO): Se solicitó a la empresa la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 330/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35508 /2022, según folio 122 de la nota de respuesta.
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A: Se solicitó a la empresa la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 335/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35274 /2022, según folio 32 de la nota de respuesta
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ: Se solicitó a la empresa la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 336/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35493 /2022, según folio 137 de la nota de respuesta
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L: Se solicitó a la empresa la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 331/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35496/2022, según folio 130 de la nota de respuesta
MIMBI S.A: Se solicitó a la empresa la documentación requerida, mediante Nota CEO N° 334/2022. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 35865/2022, según folio 19 de la nota de respuesta

Así mismo se informa que se procedió a verificar en la Página VUE del MIC, las empresas registradas para el llamado de referencia, que se expone a continuación:

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	133409	415038	776319	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2022 12:54:41	800841956	BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	131914	415038	773395	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2022 17:24:50	800218507	MAFARA SA
Servicio	131350	415038	769865	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2022 08:58:20	800048865	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Servicio	131349	415038	769936	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2022 08:53:34	8531663	OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN
Servicio	131218	415038	769896	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2022 10:05:16	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	130801	415038	770771	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2022 20:39:03	800242392	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	130625	415038	770035	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2022 19:02:02	800303474	MIMBI S.A
Servicio	130551	415038	768927	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2022 10:58:38	34026421	SANTACRUZ GOMEZ CHRISTIAN ANDRES
Servicio	130548	415038	769035	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2022 10:55:25	800133346	SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
Servicio	130515	415038	768428	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 10:15:02	801059313	CLEARING S.A

Total Row Count in Report- 10
Row(s) 1 - 10

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS:

Vistas todas las consideraciones realizadas durante la evaluación, se expone el siguiente cuadro preliminar, en base a lo establecido en la Ley 2051 Artículo 61 Método de evaluación, que en su apartado 3 establece: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato"* y en su apartado 4: *"Si*

Pabla E. Coronel Pareda
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13 1

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".

NRO	OFERENTE	LOTE 1 GS.	LOTE 2 GS.
1	MIMBI S.A.	5.898.000.000	5.940.000.000
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	5.179.999.992	4.500.000.000
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	4.770.000.000	4.080.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de ***Subasta a la Baja Electrónica.***

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "por LOTE"***

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, las ofertas presentadas por las empresas **INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.** y **BERCLEAN S.A.**, **NO CUMPLEN** con los criterios legales conforme las razones expuestas.

En ese sentido, se coteja que todas las demás ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económico Financiero, se desprende que todas las firmas que han cumplido con los documentos de carácter sustancial **CUMPLEN** con los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se cotejaron las siguientes conclusiones:

LOTE 1
Atendiendo a que la empresa **LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** presenta la oferta más baja en precio para el Lote 1 y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados, la misma se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante

LOTE 2
Tras la verificación de la oferta presentada por **CARLOS OVIEDO (KAAVOTY),** se ha constatado una discrepancia en los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y en la oferta física, en la información relativa a marca y fabricante, con lo que no es factible determinar el alcance de su oferta y de rectificarse se trasgredirá los principios de la Ley N° 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS', por lo que se **DESESTIMA** su oferta.

Que, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.A.,** tras el rechazo de las ofertas más bajas, resulta la segunda mejor oferta para el lote 2 respectivamente, sin embargo, esta convocante ha realizado la solicitud de desglose de precios, que fue presentada por el oferente y que tras el análisis de composición de sus precios fue **DESECHADA** por no contemplar los tributos mínimos legales ni las cargas sociales requeridas por las normas vigentes.

Así mismo, la firma **SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ**, resulta la tercera mejor oferta para el lote 2 respectivamente, sin embargo, esta convocante ha realizado la solicitud de desglose de precios, que fue presentada por el oferente y que tras el análisis de composición de sus precios fue **DESECHADA** por no contemplar los tributos mínimos legales ni las cargas sociales requeridas por las normas vigentes.

En consecuencia, en atención a lo manifestado y considerando el rechazo de las propuestas de los oferentes **CARLOS OVIEDO (KAAVOTY), GRUPO SAN ALFREDO S.A y SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ.,** se considera que sus ofertas **NO CUMPLEN** con los criterios técnicos requeridos.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.104

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Por tanto, atendiendo a que la empresa **LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** presenta la siguiente oferta más baja en precio para los Lotes 1 y 2, y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados, la misma se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones punto **Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: "*...La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente...*" y conforme lo dispuesto en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO N° 26/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL M.O.P.C. ID N° 415.038"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 4.770.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Setenta Millones)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 4.080.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochenta Millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros